



D. EXENTO N° 2.902. / VISTOS:

IDDOC: 397214.

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Las disposiciones de La Ley 19.886, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establecidos en el Capítulo III, de las Actuaciones Relativas a la Contratación 5°.

3.- El Decreto Exento N° El Decreto Exento N° 2.564 de fecha 01.09.2020, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y publicación de la Propuesta Pública N° **3853-24-LE20**.

4.- El Informe de Adjudicación de fecha 29.09.2020.

5.- El Decreto Exento N° 2.847 de fecha 30.09.2020, que aprueba adjudicación.

6.- El Contrato de fecha 07.10.2020.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar **"CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES"**, para los **"Programas Odontológicos Mejoramiento del Acceso a la Atención y Odontológico Integral Hombres de Escasos Recursos, Más Sonrisas para Chile**, del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno - Depto. de Salud, y el Sr. **MAURICIO EXEQUIEL BARRALES ALBARRÁN**, RUT.: 18.173.389-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE